



LICITACION PÚBLICA

LICITACIÓN N° 79942

**PROVISIÓN DE BOBINAS POLARES PARA
MEJORAS DE C.C.S.S. DE LA E.T. EZEIZA**

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES



ÍNDICE

1	INTRODUCCION.....	3
2	PARTICIPANTES	3
3	PUBLICACIÓN.....	4
4	ACCESO A LAS BASES.....	4
5	ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN	4
6	ANTECEDENTES Y RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE.....	4
6.1	ANTECEDENTES.....	4
6.2	RESPONSABILIDAD SOBRE LOS TRABAJOS.....	5
6.3	RESPONSABILIDAD SOBRE EL EQUIPAMIENTO A LICITAR.	5
6.4	GARANTÍA DE LA OFERTA.....	6
7	OFERENTES -CAPACIDAD CIVIL, FINANCIERA Y TÉCNICA.....	6
8	FORMA DE COTIZAR.....	8
8.1	GENERALIDADES.....	8
9	FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.....	9
9.1	SOBRES, CANTIDAD DE COPIAS Y CONTENIDO.....	9
9.2	IDIOMA.....	10
9.3	PROGRAMA DE FABRICACIÓN.....	10
9.4	ORDENAMIENTO DEL SOBRE N° 1 TECNICO	10
9.5	ORDENAMIENTO DEL SOBRE N° 2 ECONOMICO	11
9.6	TASAS E IMPUESTOS.....	11
9.7	SUMINISTROS DE IMPORTACIÓN.....	12
9.8	TRASLADO Y LUGAR DE ENTREGA:	12
10	FECHA Y LUGAR DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:.....	12
11	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	13
12	SISTEMA DE PRECALIFICACION, PREADJUDICACION Y ADJUDICACION.....	13
12.1	PRECALIFICACION.....	13
12.2	IMPUGNACIONES	13
12.3	APERTURA DE LOS SOBRES N° 2	13
12.4	ORDEN DE MÉRITO – CRITERIO A APLICAR.....	14
12.5	FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION	14
13	PLAZO DE ENTREGA	15
14	MODELOS DE DECLARACION JURADA	15



CAPITULO I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1 INTRODUCCION

En nombre y representación del FIDEICOMISO -en función del mandato conferido al Fiduciario por el Contrato de Fideicomiso-, con cargo al FIDEICOMISO, previa Instrucción del Comité de Administración y el Fiduciario, y bajo la supervisión de la Comisión, TRANSENER S.A. llama a LICITACION PUBLICA, para presentar ofertas por la PROVISIÓN DE BOBINAS POLARES correspondiente a las MEJORAS DE C.C.S.S. DE LA E.T. EZEIZA.

Para la cotización de los ítems se deberán tener en cuenta todas las condiciones técnicas y comerciales que se establecen en los documentos de la Licitación.

La presente Licitación y eventuales órdenes de compra que se emitan como resultado de la misma se realizan con cargo al FIDEICOMISO, previa Instrucción del Comité de Administración y el Fiduciario, y bajo la supervisión de la Comisión.

La Comisión realizará el seguimiento de los procedimientos de contratación a los efectos de preservar las responsabilidades de los actores del Mercado Eléctrico Mayorista, y se efectúa dentro de las normativa establecida por el Compre Trabajo Argentino y Compre Nacional de acuerdo con la Ley N° 18.875, la Ley N° 25551, y el Decreto Nacional N° 1600/02, .

Los detalles de la Licitación en su totalidad, pueden ser consultados en las páginas WEB de la Comisión, TRANSENER S.A. y la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), más abajo indicadas.

A todos los efectos de esta Licitación, los términos en mayúscula tendrán el significado asignado en el CONTRATO DE FIDEICOMISO y en el CONTRATO, salvo que se indique lo contrario.

2 PARTICIPANTES

En esta Licitación podrán presentar ofertas todas aquellas personas de existencia física y legal que cumplan con las condiciones técnicas y económicas solicitadas.

IMPORTANTE

El oferente deberá presentar una nota, en concepto de declaración jurada, donde acepta en un todo las condiciones de la presente Licitación, sin apartamiento alguno excepto los que por razones de ingeniería, así lo requieran.

La falta de presentación de dicha declaración habilitará a TRANSENER S.A., previa instrucción de la Comisión, a rechazar la respectiva oferta.



3 PUBLICACIÓN

El llamado a la presente Licitación, será publicado en medios gráficos en la fecha indicada en el Cronograma, por dos (2) días.

4 ACCESO A LAS BASES

La información correspondiente a las bases de la Licitación podrá ser tomada de la página web de: LA COMISION OBRAS RES.1 (www.energia-comision1.gov.ar) TRANSENER, (www.transener.com.ar) y en la página de la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones), (www.argentinacompra.gov.ar)

5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Las consultas formuladas por los oferentes sobre las dudas que les merezcan los documentos de la Licitación y las respuestas que prepare TRANSENER S.A. se ceñirán a las formalidades y plazos que se indican a continuación:

Consultas:	Deberán ser remitidas a la Gcia. de Suministros y Abastecimiento de Transener S.A., Únicamente por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.portela@transba.com.ar con copia a Fernando.segui@transener.com.ar y licitaciones@energia-comision1.gov.ar Será responsabilidad de los oferentes que las mismas obren en poder de Transener antes de la fecha y hora local indicadas en el Cronograma de la Licitación.
Respuestas:	Serán publicadas en forma de circular, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, en las páginas WEB de Transener S.A. y de la ONC.

Los Oferentes interesados en participar en la presente Licitación, deberán dar conocimiento de ello, enviando los datos vía correo electrónico a las direcciones indicadas en el presente Apartado 5, detallando el nombre de la Empresa Oferente, persona de contacto, dirección comercial, teléfono y dirección de correo electrónico.

6 ANTECEDENTES Y RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE.

6.1 ANTECEDENTES.

Los Oferentes deberán:

(i) acreditar fehacientemente haber realizado provisiones de similares características a los que se licita. Deberán presentar documentación que acredite tal situación, tal como certificado de empresas destinatarias, órdenes de provisión que hayan sido adjudicadas y cumplimentadas satisfactoriamente, etc.

El cumplimiento del requisito referido en el párrafo precedente será condición excluyente de la oferta, por lo que su incumplimiento habilitará a TRANSENER S.A., previa instrucción de la Comisión, a rechazar la oferta.



(ii) TRANSENER S.A. y la Comisión considerarán toda otra información detallada, completa y precisa que permita apreciar y comparar las propuestas recibidas y efectuar así una selección con amplios conocimientos de causa.

A fin de agilizar el trámite de la presente Licitación, TRANSENER S.A. y la Comisión basarán su juicio evaluativo en la documentación presentada por cada Oferente, no admitiendo entregas extemporáneas de información, aclaraciones, salvado de omisiones, correcciones, etc., una vez recibidas las ofertas. No obstante ello TRANSENER S.A. y la Comisión podrán solicitar a los Oferentes información, aclaraciones y/o documentación adicional que considere necesarios y en tal caso será obligación de dichos Oferentes su presentación. En tal caso, los pedidos formulados y la información que aporten los Oferentes requeridos, deberán ser formalizados por escrito y también adelantados por correo electrónico. Toda documentación y/o información presentada por los Oferentes con posterioridad a la fecha de presentación de Ofertas no será considerada a los fines de la evaluación de las Ofertas y la Adjudicación.

La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los Documentos de la Licitación podrá ser causal de rechazo de las ofertas.

En función de los antecedentes presentados por cada Oferente se evaluará su capacidad técnica y se determinará si dicho Oferente pueden resultar ser adjudicatario en la Licitación. La evaluación referida la llevará a cabo la Comisión a su sólo juicio.

6.2 RESPONSABILIDAD SOBRE LOS TRABAJOS.

Se considerará al Oferente no sólo comerciante o industrial, sino además responsable técnicamente de la provisión que se licita, teniendo la obligación de indicar en su Oferta cualquier detalle que a su juicio influya sobre el perfecto funcionamiento de los elementos o servicios que propone suministrar.

Se descuenta que el Oferente, ha estudiado la documentación del Pliego de Licitación y por lo tanto se halla en posesión de todos los elementos de juicio necesarios para presentar su oferta.

Será de exclusiva responsabilidad del Oferente, efectuar las investigaciones y estudios necesarios para completar la información dada en este pliego, a fin de perfeccionar su oferta.

En la presente Licitación se incluyen todos los ensayos que sea necesario realizar y el transporte hasta el sitio de obra.

Por el hecho de presentar su Oferta queda establecido que el Oferente acepta las condiciones del presente Pliego y compromete su renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la apertura de las ofertas, basada en el desconocimiento de los requerimientos de la presente Licitación.

6.3 RESPONSABILIDAD SOBRE EL EQUIPAMIENTO A LICITAR.

El ADJUDICATARIO será responsable de la ingeniería, provisión, transporte, supervisión de montaje y ensayos de la totalidad del equipamiento incluido en la contratación y en consecuencia será el único responsable también por cualquier



deterioro o perjuicio que pudieran sufrir durante estos procesos los elementos máquinas o equipos que constituyen el suministro.

Hasta la recepción provisoria de la totalidad del suministro, el ADJUDICATARIO deberá tomar a su cargo la custodia y protección de todo el equipamiento provisto e instalado.

6.4 GARANTIA DE LA OFERTA.

La Oferta deberá estar acompañada por una garantía cuyo importe será de USD 50.000,00

Esta garantía podrá constituirse en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la cuenta bancaria del FIDEICOMISO que el Fiduciario informe por escrito a tal efecto.
- b) *Con seguro de caución*, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y de entidades que figuren en el listado del *Anexo A* de las Condiciones arriba mencionadas, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este Pliego, que serán extendidas a favor del CONTRATANTE.

Si la garantía fuera rechazada u observada por TRANSENER S.A. el Oferente deberá sustituir o perfeccionar la misma en un plazo no mayor de *TRES (3) DIAS HABILES* de notificada tal situación bajo apercibimiento de desestimar la Oferta.

El Beneficiario de la Garantía de oferta deberá ser el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL ABASTECIMIENTO ELECTRICO (F.O.T.A.E.). Domicilio: 25 de Mayo 526, CABA.

La no presentación de esta Garantía, descartará la oferta en el mismo acto de apertura pública.

7 OFERENTES - CAPACIDAD CIVIL, FINANCIERA Y TÉCNICA.

El Oferente debe ser una persona física o jurídica, como así también podrá presentarse integrando una Asociación o Consorcio con sede en la República Argentina, individualmente o como integrantes de una UTE (Unión Transitoria de Empresas) legalmente constituida, y que posea todos los requisitos exigidos en Pliegos; que tenga el carácter de filial o sucursal o representante exclusivo o distribuidor autorizado, o mandatario de una o más empresas internacionales, con dedicación y especialización, la que debe ser demostrada a través de los antecedentes que se requieren en Pliegos.

Los Oferentes deberán acreditar capacidad económica y financiera suficiente como para llevar a cabo en forma completa y en el plazo fijado, las obras objeto de la presente Licitación.

El Oferente deberá acreditar su existencia legal mediante copia autenticada del contrato de constitución y, eventualmente, constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio, si se trata de persona jurídica. Las personas de existencia física o ideal que presenten ofertas en representación de otras,



deberán acompañar el correspondiente poder o mandato especial que las habilita para dicho acto.

Cuando el Oferente se tratare de una Asociación, Consorcio o UTE, todas las firmas integrantes deberán asumir ante TRANSENER S.A. una expresa responsabilidad solidaria por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Licitación, para lo cual presentarán la documentación pertinente legalizada por Escribano Público en idioma español, autenticada y legalizada notarialmente. Si proviene del extranjero, deberá estar debidamente intervenida por el Cónsul Argentino en el país en que se haya extendido.

Si el Oferente fuere una Asociación, Consorcio o UTE, al menos uno de sus integrantes deberá demostrar las condiciones exigidas anteriormente.

Cuando el oferente invocara la representación legal de un tercero, ya sea persona física o jurídica, deberá acreditar en forma fehaciente la capacidad de obligar a dicho tercero.

En el caso que se ofrezcan materiales importados, los oferentes deberán ser mandatarios, filiales o sucursales de las respectivas casas matrices establecidas en el extranjero que fabriquen y comercialicen dichos productos, debiendo acreditarse fehacientemente la condición precedente y garantizar la provisión de repuestos y la prestación del servicio correspondiente durante un plazo no menor de 5 años a partir de la recepción provisoria.

Si se cotizara algún producto y/o componente de otras firmas, el oferente asumirá frente a TRANSENER S.A. la responsabilidad por todo el conjunto provisto.

7.1 DOCUMENTACION CONTABLE FINANCIERA A PRESENTAR

Se deberán presentar

- a) Los últimos *TRES (3) estados contables* del Oferente (Memoria, Balance y Estado de Resultados) debidamente certificados por un Contador Público.
- b) Referencias Bancarias (*como mínimo TRES*) debidamente avaladas por las entidades que las emitan, indicando antigüedad con la que opera, volúmenes de crédito y concepto general.

La Comisión, analizará, evaluará y decidirá, si la capacidad civil, económica, financiera y técnica del Oferente es suficiente a los efectos de la Licitación

7.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.

El OFERENTE deberá tener capacidad de contratación igual o superior al monto de su oferta.

7.3 ORIGEN DE LOS BIENES - CALIFICACIÓN DEL FABRICANTE.

Cuando el Oferente aspire a que los bienes ofrecidos sean considerados de origen nacional, en los términos Artículo 2º de la Ley Nº 25.551 "Compre Trabajo Argentino", deberá presentar una declaración jurada, según lo dispone la



reglamentación vigente Decreto N° 1.600/2002 en su Artículo 11, inciso b), apartado I)

Asimismo, en caso de corresponder, incluirá una declaración jurada con la documentación comprobatoria que corresponda referente a la consideración como Pequeña y Mediana Empresa (Pyme), en base a lo establecido en el Artículo 3º, inciso g) del Decreto N° 1.600/2002.

7.4 BIENES DE ORIGEN NO NACIONAL. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO (OMC)

En caso que los bienes ofertados no sean de origen nacional, deberá presentar con carácter de declaración jurada la siguiente manifestación:

- 1) Si ha recibido o no créditos a tasas o tipos de interés preferenciales, inferiores respecto de las del mercado interno del país de exportación, de los bienes que componen el suministro de esta Licitación no admitidos por la OMC.
- 2) Si ha recibido otros subsidios económicos, ventaja de cualquier tipo, reintegros de impuestos o exenciones o diferimientos impositivos no admitidos por la OMC.
- 3) Si la oferta se realiza o no a precios de “dumping” y que su precio de exportación es o no inferior a los de ese bien o uno similar cuando se destina a consumo en el país exportador en el curso de operaciones comerciales normales.

Esta manifestación deberá ser incluida en el sobre técnico. Su incumplimiento será causal de rechazo de la oferta.

Esta manifestación se hará sin perjuicio de que posteriormente se deberán cumplimentar las declaraciones juradas establecidas en la Ley N° 25.551, Decreto N° 1.600/2002, demás correlativos y concordantes y Resolución Secretaría de Industria y Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa N° 57/2003.

8 FORMA DE COTIZAR.

8.1 GENERALIDADES.

8.1.1. SUMINISTRO DE IMPORTACIÓN.

En caso de existir suministro de importación, el mismo será cotizado de acuerdo a las planillas de propuesta, en dólares estadounidenses, obligatoriamente en condiciones de **Nacionalizado más IVA y Puesto en Obra en la E.T.** correspondiente, incluyéndose los ensayos de rutina, gastos de embalaje, gastos consulares, certificaciones de calidad en fábrica, etc.

La responsabilidad de la obtención de las licencias aduaneras requeridas para importar los equipos será del Oferente.

El Oferente deberá considerar en el precio cotizado todos los gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento de todas las prestaciones y



obligaciones establecidas en la Documentación de la Licitación, no admitiéndose exclusiones, modificaciones o condicionamientos respecto de lo establecido en dicha documentación.

El Oferente deberá indicar claramente el lugar de fabricación y de inspección de cada suministro cotizado.

El Fideicomiso se reserva el derecho de adjudicar uno o más equipos a uno o más Oferentes, sin dar derecho a reclamo alguno de parte de los Oferentes.

Los precios a ofertar deberán ser fijos y definitivos, no admitiéndose ningún tipo de ajuste o redeterminación. Se deberá cotizar por renglón según se indica en la planilla de cotización que se adjunta a las presentes Bases de Licitación, de las condiciones técnicas del presente pliego, debiendo respetar el ítemizado detallado. El OFERENTE deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que hacen a su oferta.

8.1.2. SUMINISTRO NACIONAL

Será cotizado en dólares más IVA puesto en obra, incluyendo la carga en fábrica, ensayos de rutina, gastos de embalaje, certificaciones de calidad en fábrica, etc.

El Oferente deberá considerar en el precio cotizado todos los gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento de todas las prestaciones y obligaciones establecidas en la Documentación de la Licitación, no admitiéndose exclusiones, modificaciones o condicionamientos respecto de lo establecido en dicha documentación.

El FIDEICOMISO se reserva el derecho de adjudicar uno o más equipos a uno o más Oferentes, sin dar derecho a reclamo alguno de parte de los Oferentes.

Los precios deberán ser fijos y definitivos, no admitiéndose ningún tipo de ajuste o redeterminación. Se deberá cotizar por renglón según se indica en la planilla de cotización que se adjunta a las presentes Bases de Licitación, de las condiciones técnicas del presente pliego, debiendo respetar el ítemizado detallado. El OFERENTE deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que hacen a su oferta.

9 FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

9.1 SOBRES, CANTIDAD DE COPIAS Y CONTENIDO

La oferta estará compuesta de dos (2) sobres o paquetes cerrados, identificados de acuerdo con lo indicado más adelante.

El sobre o paquete **Nº 1**, cuya denominación será rotulada como **TÉCNICO**, contendrá tanto los aspectos técnicos, aspectos legales y contables (garantía de la oferta, estados contables que certifiquen capacidad económica, etc.).

El sobre o paquete **Nº 2**, cuyo contenido será rotulado como **ECONÓMICO**, contendrá **ÚNICAMENTE** toda la documentación relativa a los aspectos directos de la oferta económica y la planilla de Oferta, firmada por el oferente.



Los sobres o paquetes “**TÉCNICO**” y “**ECONÓMICO**”, siempre que sea posible, deberán presentarse en un único bulto, cerrado convenientemente, y con el rótulo siguiente como única identificación visible:

**COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO
OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL ABASTECIMIENTO ELECTRICO
“PROVISIÓN DE BOBINAS POLARES PARA MEJORAS DE C.C.S.S. DE LA
E.T. EZEIZA”
GCIA. DE SUMINISTROS Y ABASTECIMIENTO – TRANSENER S.A.
NOMBRE DEL OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 79942**

Todas las páginas deberán estar numeradas, firmadas y selladas.

9.2 IDIOMA

Toda la documentación integrante de la oferta, como así también todo documento escrito de cualquier índole que deba presentar el OFERENTE a TRANSENER S.A. deberá estar redactada en **idioma castellano**.

Quedan exceptuados de esta obligación los catálogos y folletos ilustrativos, los que deberán presentarse traducidos únicamente a requerimiento de TRANSENER S.A.

En el caso de normas técnicas extranjeras que condicionen el suministro y que no se mencionen en el presente Pliego, además de la traducción en castellano, deberá presentarse una copia en el idioma del país de origen.

9.3 PROGRAMA DE FABRICACIÓN.

El OFERENTE incluirá en su oferta un cronograma de actividades e hitos de Diseño, Acopio, Fabricación, Inspecciones, Pruebas y Entrega del equipamiento, presentado como diagrama de barras por método de camino crítico.

El desglose de tareas del cronograma deberá ser suficientemente detallado como para permitir un adecuado seguimiento del avance respecto a las previsiones.

9.4 ORDENAMIENTO DEL SOBRE N° 1 TECNICO

Dentro del sobre N° 1, la documentación deberá ser ordenada de la siguiente forma en Original y dos (2) Copias identificadas como tales:

Anexo 1:

- 1.1 – Garantía de la Oferta.
- 1.2 – Declaración jurada simple indicando haber recibido toda la información necesaria y suficiente para el estudio de su oferta y aceptar en un todo las bases de la Licitación, excepto que razones técnicas lo requieran.
- 1.3 – Declaración jurada, en caso de oferta nacional, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 11 inciso b) del Decreto del Poder ejecutivo Nacional N° 1600/2002, que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en el régimen establecido por la Ley N° 25.551 “COMPRESIÓN DE TRABAJO



ARGENTINO” para ser considerada como servicio o bien de origen nacional.

- 1.4 – Declaración jurada, en caso de oferta nacional, y de corresponder, de condición de PYME.
- 1.5 – Declaración jurada, en caso de oferta de bien de origen extranjero, de cumplimiento de la normativa de la Organización Mundial de Comercio (OMC)
- 1.6 – Declaración de cumplimiento de la garantía técnica.
- 1.7 – Copia de la Oferta económica, ***sin completar la parte numérica de precios.***

La no presentación de lo solicitado en los puntos 1.1 y 1.2, causará el rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura.

Anexo 2:

- 2.1 – Capacidad Financiera.
- 2.2 – Otros documentos legales que fueran necesarios.

Anexo 3:

- 3.1 - Antecedentes de Provisiones similares.
- 3.2 - Capacidad Técnica

Anexo 4:

- 4.1 – Documentación Técnica
- 4.2 – Planillas de Datos Técnicos Garantizados
- 4.3 – Lista de excepciones a la especificación, si las hubiera.
- 4.4 – Programa de fabricación y obra.

Con la oferta el OFERENTE deberá adjuntar una nota en original, en el sobre técnico, con el siguiente texto, en papel con membrete y firmado por el apoderado de la empresa:

“(Nombre de la Empresa Oferente) garantiza el cumplimiento de las condiciones impuestas durante el período de garantía y acepta la aplicación en caso de corresponder, de las penalizaciones allí indicadas.”

9.5 ORDENAMIENTO DEL SOBRE N° 2 ECONOMICO

Dentro del sobre N° 2, la documentación deberá ser ordenada de la siguiente forma:

Anexo 1: En original y 2 (dos) copias identificadas como tales.

Planilla de Oferta y Oferta Comercial completa.

9.6 TASAS E IMPUESTOS.

En los precios cotizados se considerarán comprendidos todos los impuestos, sellados, tasas y/o contribuciones, ya sean nacionales, provinciales o municipales, que resulten de aplicación.



El importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será consignado por separado en la Planilla de Oferta. **Las ofertas que no se ajusten a lo establecido serán desestimadas por TRANSENER S.A, previa autorización de LA COMISION.**

TRANSENER S.A. reconocerá en su cargo, en la medida de su real incidencia y de acuerdo con las constancias que el ADJUDICATARIO estará obligado a presentar, las variaciones de alícuotas de impuestos posteriores a la fecha de apertura de la Licitación, relacionadas con el I.V.A, ingresos brutos e impuestos internos.

9.7 SUMINISTROS DE IMPORTACIÓN

Los suministros de importación deberán ser efectuados respetando las condiciones mencionadas en el punto 8 y 8.1

9.8 TRASLADO Y LUGAR DE ENTREGA:

El transporte, seguros y movimiento de la totalidad de los componentes del equipamiento hasta su entrega final en la Estación Transformadora mencionada en las planillas de cotización, estarán a cargo del ADJUDICATARIO. Cabe destacar que como parte del traslado se debe considerar, el envío al sitio de todos los accesorios y repuestos de los equipos, así como también la descarga y ubicación en el/los sitios que indique TRANSENER S.A.

Ni el FIDEICOMISO ni TRANSENER se responsabilizan por los retrasos en que pueda incurrir el Adjudicatario como producto de problemas con el transporte o de otra índole.

Se reitera que el FIDEICOMISO se reserva como opción la posibilidad de hacerse cargo del transporte local a obra sin dar derecho a reclamo alguno de parte de los Oferentes

Para la ejecución del mismo se deberá tener en consideración el Manual de Seguridad Pública de acuerdo a las pautas y requisitos establecidos en la Guía de Contenidos Mínimos del Sistema de Seguridad Pública de las Empresas Transportistas establecida en la Resolución ENRE N° 57/03, sus modificatorias y complementarias.

10 FECHA Y LUGAR DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los sobres "Técnico y Económico" se recibirán y abrirán en la fecha y hora, indicadas en el Cronograma, en Acto Público a llevarse a cabo en la Comisión de Obras Resolución SE N° 1/2003, sita en Av. Eduardo Madero 942 – Piso 16°. C.A.B.A.

Las ofertas deben presentarse en la fecha mencionada a partir de las 10:00 hs. Si eventualmente, llegaren Oferentes o sus representantes atrasados, sus ofertas no serán recibidas.

En la apertura de los sobres "Técnicos", se comprobará la inclusión de los antecedentes solicitados. TRANSENER S.A. rechazará las ofertas que no incluyan el



aval bancario o Póliza de Caución por la Garantía de Oferta y la Declaración jurada simple de conformidad con la información recibida.

Posteriormente, una vez efectuada la evaluación técnica de las ofertas, se realizará la apertura de los sobres "Económicos" de los OFERENTES calificados.

Los sobres "Económicos" de los OFERENTES que no califiquen, les serán devueltos sin abrir.

Solamente podrán asistir los Oferentes que presenten ofertas, en un máximo de dos (2) personas por Oferente.

11 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

La Oferta será mantenida por un lapso de *CIENTO VEINTE DIAS (120) días corridos* a contar desde la fecha de apertura. Previo al vencimiento TRANSENER S.A. podrá solicitar por escrito a los OFERENTES la prórroga de la validez de dicha Oferta por el pazo que se considere prudente.

El Oferente podrá, a su criterio, aceptar o no la solicitud de prórroga de la validez de la Oferta. De no aceptar el Oferente la prórroga, TRANSENER procederá a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada.

12 SISTEMA DE PRECALIFICACION, PREADJUDICACION Y ADJUDICACION.

12.1 PRECALIFICACION.

TRANSENER, previa instrucción de la Comisión y del Comité, a partir del análisis del contenido de los SOBRES TÉCNICOS, llevará a cabo la precalificación de los Oferentes determinando cuáles de las Ofertas se ajustan a los requisitos previstos en los Documentos de la Licitación y, por ende, se encuentran en condiciones de seguir en el proceso licitatorio a los efectos de que se abran los correspondientes SOBRES ECONÓMICOS y, qué Ofertas no cumplieron tales requisitos.

12.2 IMPUGNACIONES

Toda impugnación debe ser por escrito y fundada y se presentará a TRANSENER S.A. en el domicilio establecido. Los Oferentes que efectúen impugnaciones deberán constituir una garantía, mediante depósito en la cuenta que oportunamente se indique a favor del Fiduciario en dinero en efectivo por un valor de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00).

12.3 APERTURA DE LOS SOBRES N° 2

Una vez efectuada la preselección de los Oferentes, se procederá a abrir los sobres N° 2 de los preseleccionados, en acto público a efectuarse según cronograma.

Para cada Oferente se listarán los montos cotizados.



Con todos los datos de todas las Ofertas, se labrará el acta correspondiente.

12.4 ORDEN DE MÉRITO – CRITERIO A APLICAR

Las preadjudicaciones serán realizadas al menor precio.

En el acta que se dicte en el acto de apertura de las ofertas económicas quedarán asentados los valores de las ofertas.

En base a ellos, TRANSENER S.A. efectuará la evaluación de las ofertas recibidas, asignando en los casos que correspondiere las preferencias para los bienes de origen nacional y de acuerdo con las características de la empresa Oferente. De dicha evaluación surgirá el orden de mérito de las ofertas que dará lugar a la adjudicación.

TRANSENER S.A. dará a conocer dicho orden de mérito a los Oferentes.

Los plazos propuestos por los distintos Oferentes para su provisión deberán estar dentro del máximo establecido en el Apartado 13.

Toda impugnación deberá realizarse según lo establecido en el Apartado 12.2., con excepción de las referidas al Compre Nacional que deberán cumplimentarse en los términos requeridos en los Artículos 8 y 9 de la Ley N° 25.551.

12.5 FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION

TRANSENER S.A., teniendo en cuenta el orden de mérito establecido, en nombre y representación del FIDEICOMISO en función del mandato conferido al Fiduciario por el Contrato de Fideicomiso, con cargo al FIDEICOMISO, previa Instrucción del Comité de Administración y el Fiduciario, y bajo la supervisión de la Comisión, preadjudicará al oferente que ocupe el primer lugar en dicho orden. Las preadjudicaciones que cuenten con la conformidad del Comité de Administración, el Fiduciario y la COMISION serán posteriormente notificadas a los oferentes.

Se reservará el derecho de adjudicar separadamente los elementos que conforman los ítems mencionados en las planillas de propuesta a uno o más de un Oferente.

La preadjudicación será refrendada por parte del Comité de Administración y el Fiduciario mediante la Instrucción correspondiente. Una vez refrendada se considerará adjudicada la Licitación al/los oferente/s preadjudicado/s.

En virtud de lo expuesto, queda reservado el derecho de declarar desierta o fracasada la Licitación, sin obligación de compensación alguna a los OFERENTES, y sin expresión de causa.

La adjudicación se hará por la provisión descrita en las presentes bases de Licitación, no reconociéndose ningún adicional, a excepción solamente de que exista un requerimiento expreso de ampliación y por escrito de TRANSENER S.A., y de que se trate de un aspecto no contemplado en el pliego.



13 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será como máximo de OCHO (8) meses, lo cual deberá estar plasmado por el Oferente en un cronograma de fabricación.

14 MODELOS DE DECLARACION JURADA

A continuación se envían modelos de nota de declaración jurada que deberán incluirse en oferta.

Donde aparece (Nombre empresa o de consorcio de empresas) corresponde también para aquellos casos como UTE o grupo económico, cuya documentación legal de conformación se deberá adjuntar en la oferta de acuerdo a lo indicado en el punto 7 del presente documento.



**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL
ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO**

LIC. PÚBLICA N° 79942
PROVISIÓN DE BOBINAS POLARES PARA MEJORAS DE C.C.S.S. DE LA
E.T. EZEIZA

**DECLARACIÓN JURADA N°1: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL
PLIEGO**

(Nombre empresa o de consorcio de empresas) representada legalmente por (nombre del representante legal) presenta su oferta para el pedido de precios de la referencia y declara:

- que conoce y acepta las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente pedido de precios.
- Que no existe apartamiento alguno de las condiciones de la licitación excepto las que por razones de ingeniería así lo requieran.

(Firma y sello del representante legal)



**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL
ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO**

LIC. PÚBLICA N° 79942
PROVISIÓN DE BOBINAS POLARES PARA MEJORAS DE C.C.S.S. DE LA
E.T. EZEIZA

DECLARACIÓN JURADA N°2:
ORIGEN DE LOS BIENES

(Nombre empresa o de consorcio de empresas) representada legalmente por (nombre del representante legal) declara que el origen de los bienes ofrecidos es el siguiente:

Ítem	Descripción	% Nacional	% Importado	Origen del bien

Asimismo declara que (nombre de la empresa) (está o no esta según corresponda) considerada una Pequeña y Mediana Empresa (Pyme), de acuerdo a lo establecido en el art. 3 inc. g del decreto N° 1.600/2002.

(Firma y sello)



**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL
ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO**

LIC. PÚBLICA N° 79942
PROVISIÓN DE BOBINAS POLARES PARA MEJORAS DE C.C.S.S. DE LA
E.T. EZEIZA

DECLARACIÓN JURADA N°3:
CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO
(OMC)

(Nombre empresa o de consorcio de empresas) representado legalmente por
(nombre del representante legal) declara que:

- 1) No ha recibido créditos a tasas o tipos de interés preferenciales, inferiores respecto de las del mercado interno del país de exportación, de los bienes que componen el suministro de esta licitación no admitidos por la OMC.
- 2) No ha recibido subsidios económicos, ventaja de cualquier tipo, reintegros de impuestos o exenciones o diferimientos impositivos no admitidos por la OMC.
- 3) La oferta no se realiza a precios de “dumping” y que su precio de exportación no es inferior a los de ese bien o uno similar cuando se destina a consumo en el país exportador en el curso de operaciones comerciales normales.

(Firma y sello)



**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL
ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO**

LIC. PÚBLICA N° 79942
PROVISIÓN DE BOBINAS POLARES PARA MEJORAS DE C.C.S.S. DE LA
E.T. EZEIZA

DECLARACIÓN JURADA N°4:
CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

(Nombre empresa o de consorcio de empresas) representado legalmente por (nombre del representante legal) presenta su oferta para el pedido de precios de la referencia y declara que garantiza el cumplimiento de las condiciones impuestas durante el período de garantía y acepta la aplicación en caso de corresponder, de las penalizaciones allí indicadas.

(Firma y sello)